

Dependencia : Presidencia Municipal
Sección : Dirección General de Obras
 : Y Servicios Públicos
No. de Oficio : DGOVSP/0854/2020
Asunto : **Factibilidad de Uso de Suelo**

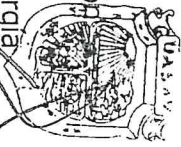

Guasave, Sinaloa, a 18 de diciembre de 2020.

**COMERCIALIZADORA COLUMBIA, SAPI DE C.V.
P R E S E N T E**

En respuesta a su solicitud relativa a la autorización de Factibilidad de Uso Suelo de fecha 17 de diciembre del año en curso, para que sigan operando **3 SILOS DE ALMACENAMIENTO DE GRANOS (MAIZ)**, los cuales se localizan por el Canal 23 entre Carretera Internacional México 15 y Canal Valle del Fuerte en la Zona Industrial de esta Ciudad de Guasave, Sinaloa.

Al respecto le comunico, que de acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Guasave y al impulso que esta Administración Municipal le está otorgando a las actividades productivas del sector comercial, industrial y de servicio, dicha zona esta considerada susceptible para la construcción de bodegas y cumple con la reglamentación y las leyes aplicables en la materia, por lo que de acuerdo al Reglamento de Construcción del Municipio de Guasave, **se otorga Factibilidad de Uso de Suelo**, como base para realizar sus trámites y proyectos, entendiéndose que para iniciar las obras, deberán obtener la Licencia de Uso de Suelo y cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditación legal de la propiedad o autorización del propietario por escrito.
- Levantamiento topográfico del terreno, donde se contemplen las colindancias, superficies y cuadro de construcción.
- Plano general arquitectónico, con detalles generales para licencia de construcción.
- Acudir a la C.F.E. Y JUMAPAG a solicitar la factibilidad de los servicios de energía eléctrica, agua potable y drenaje, mismos que deberán ser con cargo a la Empresa.
- Dictamen de evaluación del Plan de Contingencia por la Dirección de Protección Civil Municipal.



DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS PÚBLICOS
GUASAVE, SINALOA

